ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	**INFORME DE SUPERVISIÓN Nº01 Y FINAL**					
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**		X	**FINAL**		X
PERIODO DE INFORME	Desde:	13/ 02 / 2025		Hasta:	21 /08 / 2025	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	CONVENIO SOLIDARIO No.008 -2025		
CONVENIO	**X**	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	5/02/2025		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			13/02/2025		
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA COLORADAS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA".					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – secretaria de Infraestructura		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA COLORADAS		
		NIT o CC	890.907.569-1		
VALOR [$]:		INICIAL:	**El valor del presente Convenio es de** VEINTIÚN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MLC **$21.045.752** **Moneda Corriente, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio.** Dicho valor se discrimina así: I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/C ($ 19.929.000). II. El OAC realizara un aporte en Especie correspondiente a mano de obra no calificada por UN MILLON CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.116.752).		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			Adición 1	N/A	N/A

	VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):	**El valor del presente Convenio es de VEINTIÚN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($21.045.752) Moneda Corriente, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio.**			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		**0161**		
	FECHA DE RPC		**03/02/2025**		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL		**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**	
			13 de febrero de 2025	21 de agosto de 2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		#1	n/a	n/a	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		-	-	-	-
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		21 de agosto de 2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**LEON ESNAIDER QUIROZ OSORIO**			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		100%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		100%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

Son obligaciones del CONTRATISTA las descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada y aceptada por el MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, para la ejecución del contrato que se derive de este proceso, que hacen parte integral del mismo, además de las siguientes ejecuciones físicas presentadas para el acta No.1 de cobro:

CONVENIO SOLIDARIO 008 de 2025		CONTRATANTE				
FECHA : 12 de agosto de 2025		CONTRATISTA				
ACTIVIDADES Y CANTIDADES ACUMULADAS EN LAS ACTAS PARCIALES DE OBRA 1 Y FINAL						
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Localización y replanteo	m	100,00	$ 616,87	61.686,90	CUMPLE
2	Excavación a cielo abierto material comun/conglomerado 0.0 a 6.0 metros	m3	41,33	$23.227	960.040,14	CUMPLE
3	Conformación y compactación de subrasante a maquina con material proveniente de la excavación o préstamo (incluye cargue, descargue)	m2	430,00	$2.819	1.212.162,05	CUMPLE
4	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4", no incluye acero.	kg	3.525,30	$803	2.830.110,84	CUMPLE
5	Placa Huellas (par) en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi) e = 0,15 m a c/u = 0,90 m. Incluye construcción de viga riostra. No incluye cemento	m	100,00	$62.766	6.276.566,00	CUMPLE
6	Concreto ciclópeo (producción), no incluye cemento	m3	18,00	$126.665	2.279.975,76	CUMPLE
7	Cuneta - Bordillo en concreto reforzado 20,7 Mpa. No incluye cemento	m	195,00	$29.152	5.684.720,05	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones del CONTRATISTA las descritas en la invitación realizada y en la propuesta presentada y aceptada por el **MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA**, para la ejecución del contrato que se derive de este proceso, que hacen parte integral del mismo las siguientes:

I. Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio

solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo. **CUMPLE**
II. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio. **CUMPLE**
III. Presentar en el momento del inicio del contrato, los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.
IV. Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo. **CUMPLE**
V. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio. **CUMPLE**
VI. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación. **CUMPLE**
VII. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación. **CUMPLE**
VIII. Dar a conocer a la Entidad Estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones. **CUMPLE**
IX. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad Estatal competente. **CUMPLE**
X. Contratar la mano de obra calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad beneficiada. Entendida esta como los habitantes del barrio o vereda a la que pertenece el OAC, acreditando a través de soportes documentales dicha circunstancia ante el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021. Excepcionalmente, los organismos que acrediten la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de parte o un porcentaje de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización de la Entidad Estatal. La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del representante legal y aprobado por el supervisor y/o interventor. **CUMPLE**
XI. Reportar al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal el personal vinculado al inicio del convenio, o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten. **CUMPLE**
XII. Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia con ocasión a un hecho generado por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá remplazar parte o un porcentaje con personas que no hagan parte de la comunidad. En ningún caso podrá ser la totalidad del personal. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor. **CUMPLE**
XIII. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y reglamentos relativos a la materia. **CUMPLE**
XIV. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de

proponer o celebrar el convenio. **CUMPLE**
XV. Comunicarle a la Entidad Estatal las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio. **CUMPLE**
XVI. Durante la ejecución del convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **CUMPLE**
XVII. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. **CUMPLE**
XVIII. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes de la OAC. **CUMPLE**
XIX. Presentar un informe detallado de manera semanal y mensual, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el Interventor y/o el Supervisor del Convenio cuando la Entidad Estatal lo requiera. **CUMPLE**
XX. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor y/o del supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente. **CUMPLE**
XXI. Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal. **CUMPLE**
XXII. Recibir el apoyo técnico, administrativo y contable, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021. **CUMPLE**
XXIII. Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio. **CUMPLE**
XXIV. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. **CUMPLE**
XXV. Abstenerse de realizar cambios en la aprobación dual de la cuenta en la que se manejen los recursos del convenio. **CUMPLE**

1.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	OAC	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	**$19.929.000**	**$1.116.752**	**$21.045.752**
2. Adiciones	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$19.929.000**	**$1.116.752**	**$21.045.752**
4. Anticipos	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe)	**$19.929.000**	**$1.116.752**	**$21.045.752**
8. Recursos no ejecutados	**$0**	**$0**	**$0**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: el ejecutor presenta cuenta de cobro No.001 por valor de $19.929.000

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CLÁUSULA 7. GIROS DE LOS RECURSOS
La Entidad Estatal girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio o al Patrimonio Autónomo, según corresponda, el valor a su cargo en TRES (3) DESEMBOLSOS equivalentes al 30% los 2 primeros desembolsos, y un último desembolso del 40% correspondientes a la vigencia fiscal 2024, cuando se demuestre el avance correspondiente al % de pago.

Considerando que la Junta de Acción Comunal no presento ningún cobro en el periodo de ejecución y a la fecha se cuenta con una ejecución física del 100% se procede a realizar un único desembolso por la totalidad del recurso.

A CONTINUACIÓN, SE RELACIÓNAN UNICAMENTE LOS RECURSOS ECONOMICOS DISPUESTOS POR EL MUNICIPIO:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Contrato Inicial	**$19.929.000**			
Pago No.1		**$19.929.000**	**$19.929.000**	PENDIENTE
TOTALES	**$19.929.000**	**$19.929.000**	**$0**	

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Contratista
- Acta de avance
- Cuenta de cobro

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 01/09/2025

SUPERVISOR



LEON ESNAIDER QUIROZ OSORIO
Secretario de Infraestructura
Municipio de Santa Fe de Antioquia